

2005012829. Fazil Pymes, S.L. Paseo Morella, 44 - entlo. dcha: 12004 Castellón. 1.740.398,00. 23.822,60.

2005012856. Dukes Cerámicas, S.L. Cra. de Onda a Fanzara s/n. 12230 Fanzara Castellón. 201.741,73. 6.959,28.

2005012874. Nice Cerámica de Castellón, S.L. Camino de Borriol, Travesía Bien-Mer, núm. 2. 12540 Vila-Real - Castellón. 745.240,00. 14.985,36.

2005012892. Petersant, S.L. Carretera de Faro, 21. 12594 Oropesa - Castellón. 222.374,48. 7.393,60.

2005012900. Dragal, S.L. Pza. San Isidro, 3 - 1.º 1.º 4. 12598 Peñíscola Castellón. 292.091,88. 8.728,75.

Madrid, 19 de junio de 2006.—José Luis Menoyo González, Secretario General.

39.545/06. *Anuncio de la Delegación de Economía y Hacienda en Málaga sobre inicio de expediente de investigación 154/2006.*

La Dirección General del Patrimonio del Estado ha ordenado, con fecha 30 de Mayo de 2006, incoar expediente de investigación para determinar la propiedad presuntamente patrimonial de la siguiente finca, sita en término municipal de Coín (Málaga): Rústica. Situada en Paraje Lagar, con superficie de 1,0319 hectáreas. Se identifica en el catastro como parcela número 321 del polígono 25.

Quienes se consideren afectados por la presente investigación, pueden alegar, por escrito, cuanto estimen conveniente a su derecho, ante esta Delegación de Economía y Hacienda en Málaga, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de esta publicación, con aportación o señalamiento de los documentos en que funden sus alegaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con el artículo 47 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas («Boletín Oficial del Estado» número 264, del 4 de noviembre de 2003).

Málaga, 12 de junio de 2006.—El Delegado de Economía y Hacienda, Santiago Quintana de Blas.

39.785/06. *Resolución de Loterías y Apuestas del Estado por la que se inicia expediente de transmisión inter-vivos de la Administración de Loterías número 7 de Málaga.*

Al amparo de lo que establece el artículo 13 del Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio (Boletín Oficial del Estado de 5 de julio), se ha iniciado expediente por transmisión inter-vivos de la Administración de Loterías número 7 de Málaga, a favor de don Jerónimo Díaz Rivas.

Lo que de conformidad con lo dispuesto en dicho artículo se hace público a fin de que cuantas personas se consideren afectadas puedan ponerlo de manifiesto mediante escrito dirigido al ilustrísimo señor Director General de Loterías y Apuestas del Estado en Madrid, calle Guzmán el Bueno, 137, código postal 28003, que habrá de ser presentado dentro del plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 6 de junio de 2006.—El Director General, P. D. (Resolución de 2 de agosto de 2004), el Director de Producción, Juan Antonio Cabrejas García.

39.787/06. *Resolución de la Entidad Pública Empresarial Loterías y Apuestas del Estado por la que se inicia expediente de traslado a distinta localidad a instancia de la Administración de Loterías número 10.1160001 de Madroñera (Cáceres).*

Por el titular de la Administración de Loterías número 10.116.0001 de Madroñera (Cáceres), Don Óscar Fernández Recio, se solicita de Loterías y Apuestas del Estado autorización para cambiar la ubicación del citado establecimiento, desde la calle Juan Torres, 4 de Madro-

ñera (Cáceres), a la calle Fuente de los Barros, 45 de Don Benito (Badajoz).

Lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo primero-1 del Real Decreto 1511/1992, de 11 de diciembre (Boletín Oficial del Estado de 30 de diciembre de 1992) se hace público a fin de que cuantas personas se consideren afectadas puedan ponerlo de manifiesto mediante escrito dirigido al Ilmo. Sr. Director General de Loterías y Apuestas del Estado en Madrid, calle Guzmán el Bueno, 137 C.P. 28003, que habrá de ser presentado dentro del plazo de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 22 de mayo de 2006.—El Director General, P. D. (Resolución de 5 de septiembre de 2005), el Director Comercial, Jacinto Pérez Herrero.

39.788/06. *Resolución de Loterías y Apuestas del Estado por la que se inicia expediente de transmisión inter-vivos de la Administración de Loterías número 11 de Málaga.*

Al amparo de lo que establece el artículo 13 del Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio (Boletín Oficial del Estado de 5 de julio), se ha iniciado expediente por transmisión inter-vivos de la Administración de Loterías número 11 de Málaga, a favor de Don Manuel José Cobos Sánchez. Lo que de conformidad con lo dispuesto en dicho artículo se hace público a fin de que cuantas personas se consideren afectadas puedan ponerlo de manifiesto mediante escrito dirigido al Ilustrísimo Señor Director General de Loterías y Apuestas del Estado en Madrid, calle Guzmán el Bueno, 137, código postal 28003, que habrá de ser presentado dentro del plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 6 de junio de 2006.—El Director General, P. D. (Resolución de 2 de agosto de 2004), el Director de Producción, Juan Antonio Cabrejas García.

MINISTERIO DEL INTERIOR

39.941/06. *Anuncio de la Subdirección General de Recursos del Ministerio del Interior sobre notificación relativa a la desestimación del recurso de alzada interpuesto por don Francisco José Hurtado Soriano.*

Por el presente anuncio se notifica a d. Francisco José Hurtado Soriano, al cual no ha podido ser notificado en su último domicilio conocido, la desestimación del recurso de alzada, dictada por la Subdirección General de Recursos del Ministerio del Interior de fecha 30 de enero de 2006.

El expediente que da origen a la resolución se encuentra en la Dirección General de la Guardia Civil-Intervención Central de Armas y Explosivos, C/ Batalla del Salado, n.º 32, C. P. 28045—Madrid.

Expedientado: Don Francisco José Hurtado Soriano.
Número de identificación: 22643778-W.
Domicilio: Valencia, Calle Periodista Gi Sumbiela, 1.
Expediente: 24/2005.
Fecha Resolución: 30 de enero de 2006.
Importe: 300,52.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sirviendo de notificación reglamentaria.

Madrid, 14 de junio de 2006.—El Subdirector General de Recursos, Fdo.: Antonio Doz Orrit.

MINISTERIO DE FOMENTO

39.836/06. *Anuncio de la Autoridad Portuaria de Huelva referente al trámite de competencia de proyectos, relativo a la solicitud presentada por la empresa «Huelvas Belts, Sociedad Limitada», de una concesión administrativa en Zona de Servicio del Puerto de Huelva.*

D. Antonio Pernía Márquez, en nombre y representación de «Huelva Belts, Sociedad Limitada», ha solicitado a la Autoridad Portuaria de Huelva concesión administrativa para ocupación de dominio público con destino a la instalación de un sistema de recepción y transporte automatizado de cereal en el Puerto Exterior de la Zona de Servicio del Puerto de Huelva.

Lo que, en cumplimiento del artículo 110 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General, se publica para que en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, las Corporaciones, Entidades y particulares interesados, puedan presentar en las Oficinas de la Autoridad Portuaria de Huelva, sitas en la Avenida de la Real Sociedad Colombina Onubense, durante las horas hábiles de despacho, otras solicitudes, las cuales deberán reunir los requisitos previstos en el artículo 109 de la citada Ley 48/2003.

Huelva, 15 de mayo de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Fdo: José Antonio Marín Rite.

40.457/06. *Anuncio de la Autoridad Portuaria de Las Palmas sobre la solicitud de licencia para la prestación del servicio portuario básico de estiba, desestiba, carga y descarga y transbordo de mercancías en el Puerto de Arrecife.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Las Palmas con fecha 2 de junio de 2006, por la competencia conferida según el artículo 40.5 de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por Ley 62/1997, de 26 de diciembre, ha acordado estimar la solicitud de la entidad Paukner Lanzarote, Sociedad Limitada, de licencia del servicio portuario básico de estiba, desestiba, carga y descarga y transbordo de mercancías en el Puerto de Arrecife por haber acreditado el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Cláusulas de Explotación del Servicio Público de Estiba y Desestiba de Buques para el Puerto de Arrecife (Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, 14 de noviembre de 1994) y en los artículos 63 y siguientes de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante este Consejo de Administración en el plazo de un mes, o contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, ambos plazos a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución.

Las Palmas de Gran Canaria, 12 de junio de 2006.—El Director, José Miguel Pintado Joga.

40.481/06. *Anuncio de la Autoridad Portuaria de Valencia de información pública sobre la solicitud de la empresa Ibesmar OPE, S. A., para la prestación del servicio portuario de estiba y desestiba en el Puerto de Sagunto, abierta al tráfico comercial en general.*

Vista la solicitud presentada por la empresa Ibesmar OPE, S. A., para la prestación del servicio portuario de estiba y desestiba en el Puerto de Sagunto, se pone en conocimiento general, en cumplimiento del trámite de información pública, para que en el plazo de veinte (20) días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», puedan presentarse por cuantos pudieran resultar interesados cuan-

tas reclamaciones, alegaciones u observaciones estimen pertinentes.

Al mismo tiempo se pone en conocimiento de los interesados que, durante el horario de oficina, estará a su disposición en la Dirección de Operaciones y Dominio Público de esta Autoridad Portuaria de Valencia la documentación correspondiente al expediente de tramitación.

Lo que se pone en conocimiento de las personas y entidades interesadas.

Valencia, 22 de junio de 2006.—El Director General, Ramón Gómez-Ferrer Boldova.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

39.811/06. **Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas por la que se autoriza a «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», la ampliación de la subestación a 400 kV de «Bienvenida», en el término municipal de Bienvenida, en la provincia de Badajoz.**

Visto el expediente incoado en el Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Badajoz, a instancia de «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», con domicilio en La Moraleja-Alcobendas (Madrid), paseo del Conde de los Gaitanes, número 177, solicitando la autorización administrativa de la ampliación de la instalación arriba citada.

Resultando que la subestación fue autorizada y declarada, en concreto, de utilidad pública por Resolución de fecha 11 de agosto de 1994.

Resultando que la petición de «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», ha sido sometida a información pública a los efectos establecidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, no presentándose alegación ni oposición alguna durante el plazo reglamentario.

Resultando que la ampliación solicitada se realizará en los mismos terrenos ocupados por la actual subestación.

Resultando que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 127 y 131 del citado Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, se envió un ejemplar del proyecto al Ayuntamiento de Bienvenida, en cuyo término municipal radicada subestación, solicitando informe y establecimiento de condicionados técnicos si procede, solicitándose también informe a los efectos previstos en la Ley 13/2003, de 23 de mayo, reguladora del contrato de concesión de obras públicas, remitiéndose informe favorable por el citado Ayuntamiento a los efectos urbanísticos con fecha 10 de febrero de 2006, no imponiendo condicionado alguno.

Resultando que remitido un ejemplar del proyecto a la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio de la Junta de Extremadura solicitando informe a los efectos urbanísticos y de ordenación del territorio establecidos en la Ley 13/2003, de 23 de mayo, por el Servicio de Urbanismo y Ordenación del Territorio se emite informe en el que no muestra oposición, formulando alegaciones que son contestadas por «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima».

Resultando que dado traslado de la contestación de «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», a la Dirección de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, por la misma no se produce alegación alguna durante el plazo reglamentario, por lo que se entiende su conformidad.

Visto el informe favorable emitido por el Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno Badajoz.

Visto el informe de la Comisión Nacional de Energía aprobado por el Consejo de Administración en su sesión celebrada el día 25 de mayo de 2006.

Considerando que se han cumplido los trámites reglamentarios establecidos en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, y en la Ley 13/2003, de 23 de mayo.

Esta Dirección General de Política Energética y Minas ha Resuelto:

1. Autorizar a «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», la ampliación de la subestación a 400 kV de «Bienvenida», el término municipal de Bienvenida, en la provincia de Badajoz, que consiste básicamente en:

Construcción de una nueva posición de reactancia (REA-1) conectada en barras 1.

Ampliación de las barras 1.

Cambio de configuración de la subestación de anillo a interruptor y medio.

Instalación de protecciones diferenciales de barras (2 por cada barra) y transformadores de tensión de barras.

Equipamiento de la calle 1 con dos interruptores para adecuarla a la nueva configuración.

Ampliación de los servicios auxiliares.

Instalación de una reactancia (REA-1) en la calle 0, trifásica, de 150 MVAR de potencia nominal.

Aparatura: En la calle 0 se instalará un transformador de intensidad, un interruptor, un seccionador pantógrafo, y un pararrayos autoválvula, y en la calle 1 dos transformadores de intensidad, dos interruptores y dos seccionadores pantógrafos.

Ejecución de obra civil, sistemas de protecciones y puestas a tierra.

La finalidad de la ampliación de la subestación a 400 kV de «Bienvenida» viene como consecuencia de mejorar los niveles de tensión que se producen en la zona.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el ilustrísimo señor Secretario General de Energía en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el artículo 14.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

Madrid, 12 de junio de 2006.—El Director General, Jorge Sanz Oliva.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

39.657/06. **Anuncio del Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Sevilla por la que se somete a Información pública la solicitud de Autorización Administrativa del Proyecto de mejora y mantenimiento en Línea Aérea de Alta Tensión para la repotenciación de 132 a 220 kV desde Subestación «Santa Elvira» a Subestación «Alcores», en los términos municipales de Alcalá de Guadaíra y Sevilla (Sevilla).**

A los efectos de lo previsto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la solicitud de Autorización Administrativa del Proyecto de mejora y mantenimiento en Línea Aérea de Alta Tensión para la repotenciación de 132 a 220 kV desde Subestación «Santa Elvira» a Subestación «Alcores», en los términos municipales de Alcalá de Guadaíra y Sevilla (Sevilla).

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, Sociedad Limitada.

Domicilio: Avda. de la Borbolla, 5 Sevilla.

Origen: Subestación «Alcores».

Final: Subestación «Santa Elvira».

Sistema: Corriente alterna trifásica.

Tensión: De 132 kV se pasa a 220 kV.

Tipo de conductor: D-450 y L-180.

Tipo de aislamiento: De U-100 BS se pasa a U-120 BS.

Longitud: Aprox. 6,977 Km.

Presupuesto total: 373.512,24 Euros.

Términos municipales afectados: Alcalá de Guadaíra y Sevilla (Sevilla).

Finalidad: La citada línea eléctrica formará parte de la Red de Transporte, estando incluida en el documento denominado «Planificación de los Sectores de Electricidad y Gas. Desarrollo de las Redes de Transporte 2002-2011» aprobado por Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 13 de septiembre de 2002 y ratificado por la Comisión de Economía y Hacienda del Congreso el 2 de octubre de 2002.

La repotenciación de la citada línea reforzará eléctricamente la red de distribución de la región y mejorará la calidad del servicio.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, por cualquier interesado pueda ser examinado el Proyecto de Ejecución de la instalación, en el Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Sevilla, sita en la Plaza de España, Torre Sur, 41071 Sevilla, y formularse, por duplicado ejemplar, en el referido plazo, cualesquiera alegaciones se consideren oportunas.

Sevilla, 3 de febrero de 2006.—El Director del Área de Industria y Energía, Juan Manuel Gómez Tenorio.

40.983/06. **Anuncio del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Ciudad Real por el que se somete a información pública la solicitud autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones correspondientes a la «Adenda I al Gasoducto Alcázar de San Juan-Villarrobledo» y sus instalaciones auxiliares, que discurre por las provincias de Ciudad Real y Albacete.**

A los efectos previstos en la Ley 34/1998, de 7 de Octubre, del sector de Hidrocarburos y en el Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de gas natural, se somete a información pública la solicitud señalada, que se detalla a continuación:

Peticionario: «Enagas, Sociedad Anónima», con domicilio a efectos de notificaciones en Madrid, calle paseo de los Olmos, n.º 19. C.P.: 28005.

Objeto de la petición: Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de la «Adenda I al Gasoducto Alcázar de San Juan-Villarrobledo» y sus instalaciones auxiliares, en la provincia de Ciudad Real.

Descripción de las instalaciones: El objeto de la presente Adenda es incluir dentro del proyecto las modificaciones derivadas del aumento del diámetro de la tubería hasta 36", en la totalidad del trazado. Se modifica el diámetro de la tubería de 32" a 36", manteniéndose, según la especificación API 5L, la calidad del acero grado X-70. Las tuberías en el interior de las posiciones se adecuan al nuevo diámetro de 36".

Presupuesto: Ascende a la cantidad de cuatro millones quinientos noventa y cinco mil setenta y cinco euros con setenta y nueve céntimos (4.595075,79 €) de los que (3.937.396,77 €) corresponden a la provincia de Ciudad Real y (657.679,02 €) a la provincia de Albacete.

Lo que se hace público para conocimiento general, para que pueda ser examinado el Proyecto en este Área de Industria y Energía de la Subdelegación de Gobierno sita en Ciudad Real, plaza de Cervantes, n.º 1, (C.P. 13071), y en la Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno sita en Albacete, Av. de España, n.º 7 (C.P. 02071), y se puedan presentar por triplicado, en dicho Centro, las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de 20 días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Ciudad Real, 14 de junio de 2006.—El Director del Área de Industria y Energía, Eduardo Moro Murciego.